

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:7120/2014**

DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Santiago, 23/ 09/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.433 del 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación presentada por el establecimiento COMAFRI S.A., en la oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 007 y fecha 08 de Julio de 2014, y
3. Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento COMAFRI S.A., según consta en la Pauta de Evaluación de fecha 10 de Julio del año 2014

RESUELVO:

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social	COMAFRI S.A.
RUT	96.569.370-k
Dirección	Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1370, Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, Chile
N° de Registro LEEPP	06-01
Mercado o País	Japón

ACTIVIDAD	ESPECIE	LÍNEA
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Cerdo	Canal refrigerada Despojos refrigerados
Despostadora de Carne de Ganado Mayor y Ganado Menor	Cerdo	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entrañas)

		Trimming refrigerado
Almacén Frigorífico	Cerdo	Alimentos refrigerados

2. Manténgase esta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JUAN ENRIQUE MOYA SUAREZ
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

COV/ECS/MFP

Distribución:

- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Pedro Ernesto Gomez Rojas - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Ximena Aravena Rodríguez - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Andrés Benavente Vio - Representante Legal Comafri S.A.

División Protección Pecuaria



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiasfirma1409.acepta.com/v01/011ada4c1470d633ba0d4c03a41c662c6ca2aaa9>